ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	37.842.378	CONTRATO No.	604-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA, GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilicad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Los días 3 de febrero, 11 de febrero y 20 de febrero se lograron reuniones con el equipo de pastoral social y monseñor de la Diócesis de Barrancabermeja, con el fin de apoyar en la construcción de una propuesta de reconciliación y la Mesa Regional de Reconciliación, en el que se incluirá a la población que atiende ala ARN.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Se logró el 18 de febrero reunión con la Coordinadora del GT y la Asesora de Ruta, con el fin de analizar las metas priorizadas del Plan de Acción del GT, en el área de reintegración y reincorporación.
3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	El 21 de febrero se logró jornadas de capacitación a profesionales reintegradores con el fin de dar instrucciones acerca del seguimiento a las 28 gestiones priorizadas. Asi mismo, se capacitó a los profesionales comunitarios y gestores sociales acerca de las iniciativas comunitarias, y la explicación del formato que se debe entregar en el primer trimestre.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores ▮ con relación al cumplimiento de los mismos.	El 25 de febrero se enviaron a los profesionales reintegradores la matriz de gestiones priorizadas con el fin de realizar el seguimiento mensual. Así mismo, a los profesionales comunitarios y gestores sociales se envió el formato a diligenciar de las iniciativas comunitarias a entregar en el primer trimestre. Se enviaron las fechas de entrega oportuna e instrucciones.
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con las características de la población identificadas a través del Plan de Trabajo, las realidades del contexto y demás variables del proceso.	El 13 de febrero se logró la participación en la Mesa Regional de Construcción de Paz del Magdalena Medio, que se realizó en el municipio de Yondó, Antioquia, y en el que representantes de 10 Alcaldías, asesor del DNP, la Misión Verificación de la ONU. El 18 de febrero se logró reunión de planeación con la profesional de FORCAP, con el fin de planear la agenda de la Mesa de proyección Socioeconómica. El 20 de febrero se logro reunión con diferentes instituciones en el marco de la Mesa de proyección Socioeconómica.
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	El 27 de febrero se subieron al SIR las gestiones realizadas en el mes de enero co los actores externos, así mismo se crearon nuevos actores externos con los que se ejecutaran gestiones en beneficio de la población reintegrada y reincorporada.
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	El 28 de febrero se revisaron los seguimientos a las 28 gestiones reportadas en el SIR por parte de los profesionales reintegradores y facilitadores.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	El 9 de febrero se enviaron las 10 hojas de vida y matriz ocupacional a la profesional de la Alianza Soluciones, con el fin de ser postulados a las cuatro vacantes de la empresa Compañia Nacional de Chocolates, en Barrancabermeja. Asi mismo, se apoyó el proceso de entrevista de los postulados, en el que se articuló con la profesional reintegradora 3.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	Durante el mes de febrero se realizó asesoría a profesionales reintegradores y facilitadores con relación a la solución de las necesidades de la población entemas de educaciin y unidades productivas.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	37.842.378	CONTRATO No.	604-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA, GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se logró el 6 de febrero reunión de planeación de la Conmemoración del Día contra el reclutamiento forzado de grupos delictivos, que se realizó el 12 de febrero. El 12 de febrero se logró la ejecución de la conmemoración del Día contra el reclutamiento de NNAJ, este espacio se logró apoyar con la presentación de evento y articulación institucional, que posicional el trabajo comunitario de la ARN.
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	El 26 de febrero se logró participar en reunión con funcionarios del SENA, para coordinar las acciones en relación al Plan de Acción, para el tema de empleabilidad, emprenderismo, formación para el trabajo.
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	El 14 de febrero se logró participación en el Comité de Inclusión Social, tiderado por Prosperidad Social, con el fin de conocer los avances de las diferentes entidades públicas, y de esta manera lograr la inclusión de la población que atiende la ARN en los diferentes programas y servicios.
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o	El 18 de febrero se logró reunión con la Directora de la Escuela de Ciencias del Instituto Universitario de la Paz, UNIPAZ, con quienes se tiene un convenio, con el fin la coordinación de actividades y estudiantes en práctica en el área de Trabajo Social y Gestión Empresarial. El 20 de febrero se logró reunión con docente de la UNIPAZ para coordinar actividades en la Conmemoración del Día de la Mujer, en la se incluirá la participación de personas en proceso de reintegración y reincorporación.
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Luego de la revisión del proyecto productivo en cacao con la población en reincorporación, se envió el 25 de febrero al profesional de enlace de la Compañía Nacional de Chocolates.
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se logró la organización de las incilativas comuniatrias. Se entregó a tiempo el informe mensaul de honorarios. El 21 de febrero se logró la particpación en el Comité General.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El 19 de febrero y el 22 de febrero se logró reunión con ASORVIM, con el fin de coordinar acciones en relación a una articulación para el desarrollo de dos iniciativas comunitarias, que se desarrollarán en Barrancabermeja y Santa Rosa del Sur, que consiste en el fortalecimiento de la Mesa Regional de Reconciliación, por medio de una capacidad instalada. El 25 de febrero se realizó atención a la Corporación Sol Capital, quienes persentaron propuesta de proyecto para nuestra población. El 26 de febrero se realizron los formatos de prácticas de dos estudiantes de psicología y una de Derecho.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento dentro de los términos requeridos, procedimientos y acciones pertinentes a las obligaciones generales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012.

MARGGY ANDREA VILLA ROBLES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Lida Sofia Padilla - Daniela Zambrano

Fecha VoBo: Febrero 28 de 2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"